

Territorios 24 / Bogotá, 2011, pp. 165-191
ISSN: 0123-8418
ISSNe: 2215-7484

Formas socioterritoriales de apropiación del habitar y derecho al espacio diferencial*

Socioterritorials forms of appropriation of living and right to the differential space

Formas socioterritoriais de apropriação do habitar e direito ao espaço diferencial

Ana Núñez**

Recibido: 16 de diciembre de 2010

Aprobado: 02 de marzo de 2011

Para citar este artículo

Núñez, Ana (2011). Formas socioterritoriales de apropiación del habitar y derecho al espacio diferencial. *Territorios 24*, pp. 165-191.

sección general

* Este artículo es una versión corregida de la Ponencia Entre la alienación y el Derecho a la ciudad, presentada en la Mesa 7 De Los Derechos del Hombre a la Carta del Derecho a la Ciudad, en el XXXIII Encuentro RNIU, Independencia, democracia y procesos urbanos, Universidad del Norte, Barranquilla, Colombia, del 25 al 27 de octubre de 2010. Asimismo, retoma aspectos planteados en Núñez (2009), Núñez y Roze (2010), y Núñez (2010A). Agradezco profundamente los estimulantes comentarios y sugerencias que me aportó el evaluador anónimo.

** Arquitecta (UNMdP) – Magister en Ciencias Sociales (mención Socio-

Palabras clave

Apropiación del espacio, formas socio-territoriales, revolución urbana, espacio diferencial.

Key words

Appropriation of space, socio-territorial forms, urban revolution, differential space.

Palavras chave

Apropriação do espaço, formas socioterritoriais, revolução urbana, espaço diferencial.

RESUMEN

Este artículo se propone recuperar los aportes teórico-metodológicos de Henri Lefèbvre para (re) pensar el *derecho a la ciudad*, partiendo de la necesidad de conocer la tríada dialéctica de la apropiación del espacio.

Empíricamente, refiere a la génesis urbana de Mar del Plata (Argentina), una ciudad media latinoamericana, y el desenvolvimiento en ella de heterogéneas formas socio-territoriales de apropiación del habitar, o distintas maneras de apropiarse de bienes de uso, que incitan a pensar en la apertura hacia la transformación del orden social capitalista, y su orden urbano, naturalizado tras el fetichismo de la propiedad privada.

ABSTRACT

The aim of this work is to recover Henri Lefèbvre's methodological contributions for (re)thinking the *right to the city*, based on the need to know the appropriation of space's dialectical triad.

Empirically, it refers to the urban genesis of Mar del Plata (Argentina), an intermediate Latin American city, and its heterogeneous socio-territorial forms of appropriating inhabitation, or different forms of appropriating goods of use, that lead to think about opening to the transformation of the capitalist social order, and of its urban order, naturalized after the fetishism of private property.

RESUMO

Este artigo se propõe recuperar os aportes teórico-metodológicos de Henri Lefèbvre para (re)pensar o *direito à cidade*, partindo da necessidade de conhecer a tríada dialéctica da apropriação do espaço.

Empiricamente, refere à gênese urbana de Mar de Prata (Argentina), uma cidade média latinoamericana, e o desenvolvimiento nela de heterogêneas formas socioterritoriais de apropriação do habitar, ou distintas formas de se apropriar de bens de uso, que incitam a pensar na abertura para a transformação da ordem social capitalista, e sua ordem urbana, naturalizado atrás do fetichismo da propriedade privada.

Apertura del problema¹

“El problema urbano es un problema revolucionario, que pone en cuestión las estructuras de la sociedad actual...”

Henri Lefèbvre

En los últimos años, estudiosos de la acción colectiva, en Argentina en particular, se asomaron a la revalorización de, por un lado, la dimensión espacial de los procesos sociales, y, por otro, y en articulación con la anterior, del Derecho a la ciudad, intentando recuperar, en ambos casos, a Henri Lefèbvre. Sin embargo, en mi opinión, operan sobre ellos, como así también sobre los estudios urbanos, en general, ciertos obstáculos epistemológicos que confluyen, además, en la fragmentación y relativa banalización de la obra de este autor.

Asimismo, el derecho a la ciudad como un nuevo derecho colectivo se plasma en la *Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad* basándose en tres ejes fundamentales (Mathivet, 2010:26-27): 1) el ejercicio pleno de la ciudadanía,² es decir, el ejercicio de todos los derechos humanos que aseguran el bienestar colectivo de los habitantes y la producción y gestión social del hábitat; 2) la gestión democrática de la ciudad, a través de la participación de la sociedad de forma directa y participativa, en el planeamiento y gobierno de las ciudades, fortaleciendo las administraciones públicas a escala local, así como las organizaciones sociales y 3) la función social de la propiedad y de la ciudad, donde predomine el bien común sobre el derecho individual de propiedad.

Sin embargo, como vengo sosteniendo en otros trabajos (Núñez, 2006; 2009A; 2010A): a) la visión hegemónica dominante de los estudios urbanos no sutura el hiato entre teoría social y espacio material, derivando en la fetichización de la política urbana como un *producto* de actores sociales previamente constituidos, y/o quedando *entrampados* en la no satisfacción de derechos sociales, por parte de un *Estado*, a su vez reificado (Núñez, 2006; 2007); b) los estudios sobre acción colectiva, en gran parte, han fetichizado el espacio material, ya que, aun cuando las jornadas de 2001 les imprimiera un giro hacia la importancia del territorio local, (cosificando el *barrio*), coincido con Varela (2009:106) en que *“la territorialización de la política introdujo una división disciplinar en las ciencias sociales, separando producción de reproducción”*. Es decir, abonaron la visión naturalizada de espacio y lugar como meros contextos donde se desarrollan acciones y/o conflictos determinados (Oslender, 2002); y c) las referencias a Henri Lefèbvre se centran, casi exclusivamente, en sus trabajos de las décadas de 1960 y 1970, como puede leerse en Ortiz Flores (2008); Romero Picon (2003), Sugranyes y Mathivet (2010); soslayando, así, el *sentido* que, según mi lectura, adquiere en su obra el Derecho a la ciudad, y desconociendo el *fluido único* que, en palabras del mismo Lefèbvre, recorre toda su producción intelectual:³ la categoría marxista de *alienación* y la producción del Hombre total.

Asimismo, otros trabajos que, sin citar explícitamente a Lefèbvre, conjugan o re-

logía), FLACSO – *Doc-tora en Ciencias Sociales*, FLACSO. Profesora-Investigadora del Área de Urbanismo – Directora del Centro de Estudios del Desarrollo Urbano Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina). E-mail: aenunez@mdp.edu.ar; nunezmdp@gmail.com – Dirección postal: Laprida 1931 – Mar del Plata (7600)-Argentina – Área de estudio: conflictos en y por la apropiación del espacio – estatalidad – formas socio-territoriales de apropiación del habitar.

¹ Desde el año 2006 sigo a Zemelman (1987:66), para quien *“la idea de movimiento en que descansa la noción de apertura, se relaciona con el ‘cómo es’ de lo real y con el ‘cómo es posible de darse’ de lo real, re-conociendo la realidad, activándola, y potenciándola, y no sólo describiéndola. En otras palabras, el conocimiento de la realidad que mueva realidades, (vinculada a la construcción de lo social), implica tomar conciencia de la capacidad del sujeto de construirla, reconociendo la dimensión espacio-temporal y los ámbitos de sentido de la cotidianidad”*. En un trabajo anterior

territorios 24

167

(Núñez, 2009) he analizado la vinculación epistemológica entre Zemelman, Lefèbvre y Marín.

² Siguiendo a Marín (2009:88), “la ciudadanía es un ámbito que rompe las relaciones de clase entre los individuos, los construye a la docilidad; y, por ende, la ciudadanización forma parte del proceso expropriatorio del poder de los cuerpos”.

³ “(...) con frecuencia, se aísla (...) de entre lo escrito y publicado por mí, fragmentos, eslabones separados: el que concierne al marxismo, la vida cotidiana, el espacio, la arquitectura, el urbanismo, etc. No estoy de acuerdo con estas fragmentaciones; un fluido único recorre el conjunto (...)” (Lefèbvre, 1976A, 8-9).

⁴ “...nos referimos a los efectos sufridos por los habitantes en su cotidianidad, pensando, por ejemplo, en el no acceso a la tierra y los servicios, la inseguridad de la tenencia, los desalojos; todo estos generados por múltiples causas, las privatizaciones, la especulación inmobiliaria, los mega-proyectos y mega-eventos, los abusos y tráfico de poder (...)” (Mathivet, 2010:26-27). (Subrayado propio).

territorios 24

168

ducen el derecho a la ciudad a la posibilidad de los sectores populares de habitar (en) el centro geográfico de la ciudad, provisto de equipamiento e infraestructura, o el derecho a la *centralidad urbana*, y la violencia explícita que conlleva su expulsión de estas áreas, en pos de evidentes negocios inmobiliarios (Rodríguez, *et. al.*; 2009).

Sin desconocer la importancia y aportes sustantivos de estos trabajos y declaraciones, como así también los avances y conquistas logradas por las luchas de las organizaciones y movimientos sociales, postulo que, si bien es necesario reforzar el *derecho a la ciudad como una bandera de lucha contra el neoliberalismo* (Mathivet, 2010:26-27),⁴ ésta no puede tornar como un *campo ciego* el proceso cotidiano de construcción de la violencia implícita, incorporada y naturalizada que legitima, justifica y se prolonga en la violencia explícita (Román, 2008; Izaguirre, 1998; Núñez, 2010A).

En este marco, el presente trabajo se inscribe en la línea de investigación que vengo desarrollando y que imbrica, por un lado, el análisis de la política urbana como una forma de lucha social (Núñez, 2007, 2009), y, por otro, las posibilidades heurísticas de pensar la *apropiación legítima* de territorios del habitar, *espacios diferenciales*, poniendo en crisis la legalidad dominante que desata la propia génesis urbana como una *ilegalidad fundante* (Núñez, 2000; 2008). Ello permite hacer observables los sustratos del orden social capitalista, que lo sostienen y lo reproducen, y que se ocultan tras la *materialidad de los objetos*, o lo que

Marx (1965) denominó el *fetichismo de la mercancía*.⁵ el sostenimiento de un conjunto de heteronomías, y de la propiedad privada.

Justamente, dice Marx (2006:114-115, 143), “la propiedad privada se deduce, es producto, del hombre enajenado, de la vida alienada, del hombre alienado; y así como el ser humano se ve alienado de su ser genérico, se ve alienado del otro hombre, y cada uno de ellos se ve alienado de la esencia humana”. Y, más adelante, “la superación positiva de la *propiedad privada*, como la apropiación de la vida *humana*, es la superación positiva de toda alienación (...) el retorno del hombre a su ser *humano*, es decir, *social* (...)”

Henri Lefèbvre, nueve años antes de que publicara la primera parte de la *Critique de la vie quotidienne* (1946),⁶ está inmerso en una encarnizada lucha que se desarrolla en el interior y fuera del marxismo, entre los dogmáticos y los críticos del dogmatismo, y explícita que la filosofía tuvo, para Marx, un carácter *programático*, un programa para lo humano, un proyecto del Hombre, que debe confrontarse con la realidad, es decir, con la *praxis*.⁷ Justamente, en *El materialismo dialéctico*, de 1939, recupera el fundamento filosófico de las obras de Marx, reordenando el pensamiento a partir de la teoría de la *alienación* y la *crítica del Estado*, para concluir con la *unidad de la doctrina* (Lefèbvre; 1971:9,16). Lefèbvre parte del hombre para llegar al Hombre libre, al Hombre total, una “vuelta del hombre a sí mismo”; la unidad de todos los elementos de lo humano; es el

sujeto y el objeto del *devenir*. El hombre total es el hombre “desalienado” (Lefèbvre, 1971:179), rompiendo con todo determinismo físico y social: he ahí, en mi opinión, la *centralidad* del derecho a la ciudad; y el derecho a la ciudad como *centralidad*.

Porque, dice Lefèbvre, el *derecho a la ciudad* no es el simple retorno a la ciudad tradicional. Es el *derecho a la vida urbana*, renovada, donde tiene prioridad el valor de uso. Se trata de un cambio de práctica social que proponga y justifique la apropiación por encima de la dominación:

Con este término [apropiación] no nos referimos a propiedad; es más, se trata de algo totalmente distinto; se trata del proceso según el cual un individuo o grupo se apropia, transforma en su bien, algo exterior (...) (Lefèbvre, 1971A:186).

En este marco, llama *revolución urbana* al “conjunto de transformaciones que se producen en la sociedad contemporánea para marcar el paso desde el período en que predominan los problemas de crecimiento y de industrialización, a aquel otro en el que predominará ante todo la problemática urbana, y donde la búsqueda de soluciones propias a la sociedad urbana pasará a un primer plano” (Lefèbvre, 1972:12). Revolución que, para Lefèbvre, no implica acciones violentas, pero tampoco las excluye, y que tiene un triple carácter: centralidad, dialéctica y praxis urbana.⁸

Es decir, el *derecho a la ciudad* no se trata de un derecho natural, ni siquiera contractual (Lefèbvre, 1976 A: 18). Significa el derecho de todos los ciudadanos a figurar

en todas las redes y circuitos de comunicación, de información, de intercambios. Ese derecho significa la reconstitución de una unidad espacio-temporal, de una unión, sin eliminar las confrontaciones y las luchas. El derecho a la ciudad así formulado, requiere el conocimiento de la *producción* del espacio porque combina, en palabras de Marcuse (2010:94), los derechos en la ciudad actual y la forma de una nueva ciudad alternativa (Lefèbvre, 1972).

En mi opinión, el concepto de *apropiación* en Lefèbvre incluye la *producción*, en tanto se refiere a la transformación de un bien, aunque en sus textos aparezcan como dos procesos diferentes.

En este marco, los tres momentos que se imbrican dialécticamente en esta producción son, para Lefèbvre (1974, 1976 A), las prácticas espaciales (cómo se genera, se usa y se percibe el espacio); las representaciones del espacio (o espacios concebidos derivados de saberes técnicos y racionales, vinculados con las instituciones del poder dominante); y los espacios de representación, o de resistencias, en el que los actores se niegan a aceptar el poder hegemónico (Oslender, 2002); el espacio vivido, en estrecha correlación con la práctica social. En palabras de De Souza Martins (2008), “la historia real se desarrolla en el claroscuro de lo percibido y de lo concebido, por medio de lo vivido”.

Lefèbvre (1976A) es bien explícito cuando dice que “Es en el conocimiento dialéctico de esta producción del espacio en el que está implicado y aplicado el derecho a la ciudad. Cuando se hayan superado

⁵ “El fetichismo de la mercancía consiste en que lo que aquí reviste, a los ojos de los hombres, la forma fantasmagórica de una relación entre objetos materiales, no es más que una relación social concreta establecida entre los mismos hombres”. Marx (1965).

⁶ La primera parte de “Critique de la vie quotidienne” fue publicada en 1946, el segundo volumen en 1961, y, el tercero, en 1981, pero apareció un resumen bajo el título de “La vie quotidienne dans le monde moderne” en Ediciones Gallimard en 1967.

⁷ Es importante, en este punto, poner en relación el pensamiento de Lefèbvre con la concepción del hombre en la obra de Hugo Zemelman quien involucra, al mismo tiempo, las visiones epistémica y antropológica, en “(...) una contribución para plantear la potencialidad de la capacidad de pensar del sujeto concreto. Desde el enfoque zemelmaniano, esta forma de razonamiento destaca la dimensión colectiva de los sujetos: ‘Lo más importante de la capacidad crítica es su vinculación con el descubrimiento del hombre como sujeto social de la historia, no ya como

individuo” (en Romo Torres, 2006).

⁸ En palabras de Marín (2009: 89): “Una revolución es una confrontación de fuerzas materiales. Expresar materialmente a las ‘fuerzas morales’, ¡he allí la cuestión!”.

⁹ Para Zemelman, el “momento significa hacer un anudamiento de todos nuestros tiempos, los vividos y los que dependen de éstos, en forma de que lo posible surja como incompletud de lo real. Es la experiencia como esperanza”. En Romo Torres (2006).

¹⁰ Es lo que en otros trabajos he denominado la imbricación de la estatalidad profunda y la estatalidad extensa. Ver Núñez (2009A).

¹¹ También aquí encuentro cierta imbricación con la obra de Zemelman (1987:64-65), para quien “En la medida en que la concreción es lo posible de concreción y no lo dado cristalizado, su análisis debe hacerse sin perder el movimiento de lo real. (...) El movimiento aprehensión-conceptualización también se refiere a la relación entre la función de apertura y la función explicativa”.

todas las formas de alienación, en forma de revolución urbana, emergerá el hombre nuevo y la sociedad urbana; proyecto de transformación de la vida cotidiana, que incluiría la autogestión generalizada, y que puede, a su vez, inducir la autogestión urbana, resquebrajando el aparato estatal” (Lefèbvre, 1976:241). Lo que en términos de Boaventura de Sousa Santos (2004) sería el Estado como *novísimo movimiento social*.

Empero, continúa Lefèbvre, aun cuando el hombre viviente es el verdadero sujeto del devenir, alrededor de él, encima de él, las abstracciones toman una forma extraña: los fetiches. El fetichismo es a la vez un modo de existencia de la realidad social, un modo real de la conciencia y de la vida humana, y una apariencia, una ilusión de la actividad humana (Lefèbvre, 1971:100). Ahora bien, el fetichismo retoma, eleva a un nivel superior, la teoría de la alienación y de la cosificación del individuo:

La alienación –o más exactamente la ‘cosificación’– de las actividades humanas es por lo tanto un hecho social, y también, un hecho interior (...). Es así completamente engañado y despojado (Lefèbvre, 1971:83).

El problema es, para Lefèbvre, que la *alienación sustancial*, la “cosificación”, niega a los hombres vivos, pero éstos la niegan a su vez. Esta alienación del hombre puede ser superada en condiciones prácticas y a través de una acción que no es puramente moral. Es necesario que este estado de cosas se vuelva “insoportable”; se trata de

esperar una nueva etapa de la civilización y de la cultura. En otras palabras, dice, la alienación es un *momento*⁹ en el poderío y la conciencia creciente de los hombres, en el que el papel del pensamiento filosófico es eliminar las posiciones que impiden la apropiación del contenido de nuestro ser.

La alienación, como hecho social e interior del individuo, ontológicamente previa a la contradicción, hace que lo que aparece como interior no sea sino lo exterior investido y disfrazado, y, por ende, legitimado (Lourau, 1980).¹⁰ Cuando los hombres se vuelven instrumentos, cuando las actividades humanas no tienen más que fines utilitarios, existe una condición inhumana. Para poner fin a esto, propone Lefèbvre, es necesario superar la subordinación de una clase a otra, cambiando las condiciones de existencia y logrando la unidad de todos los elementos de lo humano, la aprehensión del contenido total, alcanzando plena conciencia de la praxis. Una praxis que es doblemente creadora: a) de conocimiento; y b) de invención, o descubrimiento (Lefèbvre, 1971).¹¹

De ahí que Lefèbvre (1972:184-185) denuncie el urbanismo como un disfraz y como un instrumento a la vez: disfraz del Estado y de la acción política, instrumento de los intereses ocultos de una estrategia y en una socio-lógica; ideología urbanística reductora de la práctica y que actúa como si resolviese la problemática urbana. Esta acusación se completa con la imposibilidad de sintetizar dos principios: 1) no puede haber pensamiento sin utopía, sin explotación de lo posible, del otro lugar; y 2) no

puede haber pensamiento sin referencia a una práctica (la práctica del *habitar* y del uso). Pero ¿qué práctica es posible si permanecen mudos el habitante y el usuario? Pasividad que reconoce razones históricas, sociológicas, teóricas y políticas.

Así, Lefèbvre comienza a explicitar la problemática del espacio en una línea metafilosófica,¹² vinculada a su teoría de lo urbano y a la problemática de la sociedad global. El espacio estaría compuesto por lo urbano, que se expresa en los problemas de crecimiento de la ciudad, y lo cotidiano, como ámbito de la alienación, de la *sociedad burocrática de consumo dirigido*. Lefèbvre concibe la cotidianeidad no sólo como totalidad de aspectos contradictorios, sino como el gran instrumento del Estado y del modo de producción para mantener y reconducir las relaciones sociales de producción, tanto en lo cotidiano (ámbito de la alienación), como en lo urbano, la ciudad y el espacio. Así, insiste, es él quien hace emerger el concepto de reproducción de las relaciones de producción (Lefèbvre, 1976:166).

Y para Lefèbvre, en mi opinión, el devenir del hombre, entre la alienación y el derecho a la ciudad, como *proyecto*, requiere extender la lucha de clases al espacio, y no *en el* espacio, analizando, como plantea De Souza Martins (2008:132), “las pequeñas contradicciones de los sujetos ocultos, como los protagonistas de la Historia, reconociendo el derecho fundamental de decidir sobre su rumbo”.

Si hay convergencia entre las dos series de problemas [los que provienen de la clase obrera, y los originados por el espacio y los problemas del espacio, ascendentes y no resueltos] ocurrirá algo nuevo. El aparato estatal se resquebrajará y será reemplazado por una organización emanada de la base. (Lefèbvre, 1976:241).

Sobre formas silenciosas de lucha¹³

La trama que ha atravesado el recorrido de mi inquietud científico-política fue tejida con la preocupación de desentrañar los determinantes del orden social que estructuran un orden urbano que históricamente despoja y empuja a amplias fracciones sociales a “resolver” su reproducción social en territorios signados por condiciones deshumanizantes (Núñez, 1994; 2000; 2007; 2010A).¹⁴

Si bien este campo de investigación ha sido ampliamente abordado por distintas disciplinas, mis investigaciones (Núñez, 2006; 2007; 2009A; 2010), vienen haciendo presente que la literatura académica hegemónica, y la investigación de base que la sustenta, independientemente de los momentos por los que atravesó y qué dimensiones se jerarquizaron en las distintas perspectivas teórico-metodológicas, articula, en mi opinión, algunos obstáculos epistemológicos,¹⁵ diría Bachelard, que cercan un *saber* centrado en ficticias dicotomías (centro/periferia; legal/ilegal; formal/informal; propietario/ocupante) que, al mantener como inobservable la

¹² “(...) *he abordado algunas cuestiones poniendo en práctica esta particularísima metodología. Tomar un concepto, extraerlo de su contexto, llevarlo hasta las últimas consecuencias. Sirvan de ejemplo los conceptos de alienación, diferencia, espacio, Estado; es lo que yo llamo metafilosofía (...) un trabajo no perfectamente acabado, pero iniciado (...)*” Lefèbvre (1976:133).

¹³ *Este acápite retoma trabajos anteriores de Núñez, y reconoce su deuda con De Souza Martins (2008).*

¹⁴ *Desde fines de la década de 1980, esta búsqueda de largo alcance se construye en la imbricación del análisis de las luchas en y por la apropiación del espacio, en las que incluyo el conjunto de elementos necesarios para la producción y reproducción de las condiciones sociales y materiales de existencia, en tensión con la normatividad social hegemónica (la propiedad privada), referenciado empíricamente en una ciudad media argentina.*

¹⁵ *Para un análisis de los obstáculos epistemológicos en los estudios urbanos, ver Núñez (2006; 2007; 2009A).*

¹⁶ ¿Cómo comprender, si no, el crecimiento en profundidad y extensión de los denominados asentamientos precarios, que en la ciudad de Mar del Plata superan los 200? ¿Cómo explicar que en el último período intercensal la tasa de crecimiento de la población que habita en esa forma social de extrema pobreza denominada villas creció a un ritmo más de cuatro veces superior a la tasa de crecimiento de la población total?

¹⁷ Bajo esta denominación, los estudios urbanos latinoamericanos, en general, referían al proceso de migración campo-ciudad de los pobres rurales, quienes ocuparían suelo urbano desprovisto de servicios de infraestructura y auto-producirían su vivienda, ubicando su génesis temporal en las consecuencias del modelo industrial sustitutivo (1950-1960). Esta naturalización y manera hegemónica de abordar el problema, ha permanecido hasta la actualidad y es realimentada por los organismos y las agencias internacionales, de manera de legitimar la producción y reproducción de la desigualdad.

¹⁸ Razones de espacio me

territorias 24

172

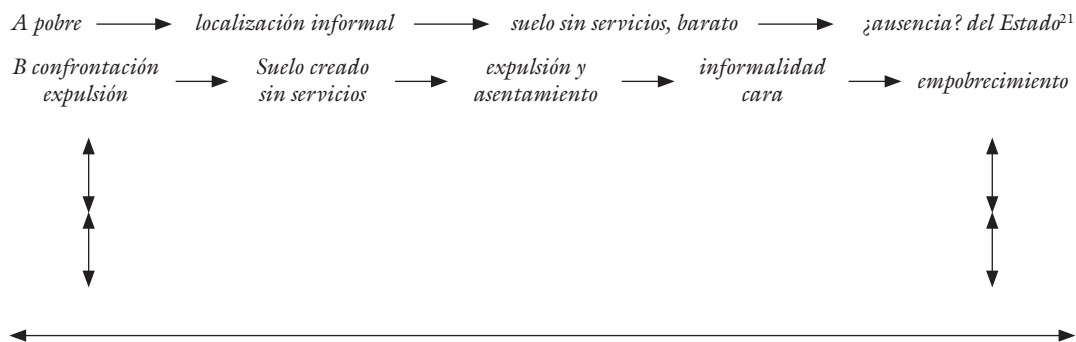
génesis social del problema, redundando en la materialización fetichista de políticas reproductoras de la desigualdad social.¹⁶ En otros términos, se ha ido aludiendo, implícita o explícitamente, a un patrón espacial “centro-periferia”, signado por un gradiente decreciente en las condiciones sociales, urbanas y de la intervención del Estado en medios de consumo social, proceso que se subsumió y denominó, junto al de la autoproducción de viviendas, *urbanización de la pobreza*,¹⁷ naturalizando una *ficción homogeneizante de sujetos desposeídos* que, como explicitaré en acápite siguientes, viene promoviendo modelos acriticamente replicados de políticas desenraizadas de las prácticas sociales.

En este contexto, propongo mirar el movimiento de la sociedad, que emerge y se expresa en la contradicción del espacio, para tornar observable que aquella ficción homogeneizante oculta un proceso previo de expropiación, por lo que debería hablarse de *misérias de la urbanización*, como la imbricación de la mercantilización teórica, económica y política,¹⁸ transformando la política urbana de *producto*, a *forma*, *proceso e instrumento* de lucha social (Núñez, 2006). En otras palabras, las leyes sociales de ese movimiento, del que la propiedad y la apropiación¹⁹ del espacio son co-constitutivas, tienen que ver con esos tres ámbitos de confrontación: político, económico y teórico.²⁰

Pero la implicación teórica y política de esta perspectiva encuentra su mediación en el registro empírico de la *génesis* urbana, como un momento de la lucha de clases,

y no en su emergencia histórica, como hecho establecido, cristalizando su origen y expansión en un mundo fetichizado. En efecto, la ciudad que constituye la referencia empírica de mis investigaciones, se erige como tal en el marco de un conflicto interburgués, en pleno auge del modelo agroexportador en Argentina. Un intercambio *pacífico* de favores consolidó, por decreto, una situación de hecho: se *crea* el pueblo aprobando por excepción un loteo privado, en 1874, transgrediendo la Ley de Ejidos. Una *ilegalidad fundante* que instaura las condiciones jurídicas de transformación de tierra rural y de la existencia del suelo urbano como mercancía. La normatización del mercado de suelo urbano, en la articulación del capital comercial y el capital inmobiliario, significó un instrumento de violencia legítima y simbólica en tanto dependió de unos pocos terratenientes *qué, cómo, cuánto, dónde y para quién* lotear (Núñez, 1994; 2000). En el desenvolvimiento histórico de la urbanización, signado por el ejercicio de ese monopolio, la *punición* de ciertos territorios responde más a su disputa por las necesidades coyunturales del orden hegemónico (Rincón Patiño, 2006), y como estratégicos para la reproducción del capital, que a *solucionar* el problema habitacional.

Así, se torna observable que el circuito A socialmente construido, e intelectual y políticamente legitimado y legitimante de una *justificación* que reemplaza la explicación, se invierte,²² se completa y es, en realidad, el siguiente B



Razones de espacio me imponen una síntesis en la argumentación y las referencias empíricas de los procesos, pero al menos me permiten introducir la pregunta rectora que direcciona la investigación hacia la confrontación con el orden social dominante. Esa *creación genealógica*, en la que las prácticas sociales transgredieron la norma; en la que los que dominaban los aparatos del Estado incurrieron en la *arbitrariedad*, es decir, hicieron caso omiso de su propia legalidad ¿no contiene la concepción de múltiples legalidades posibles, donde la *propiedad* es una de las relaciones sociales? Si fue la *norma* la que se adaptó a las prácticas sociales ¿cuál es el límite entre la acumulación de tierra como bien de cambio que posibilita la propiedad, y su apropiación legítima como bien de uso? Mis avances en la reconstrucción del proceso de génesis y desenvolvimiento urbano-rural, procesado por los determinantes de la articulación de distintas fracciones del capital, la acción de los aparatos del Estado, y los movimientos de resistencia (Núñez, 1994; 2006; 2010A; 2010B) me permiten

argumentar sobre la construcción estatal de la *carencia* y de los procesos caracterizados hegemónicamente como informales/ilegales/irregulares, en los que la *norma* sería ahora la que *transgrede* las prácticas sociales, intentando imponer relaciones sociales que existen de forma exterior a los sujetos (imponiendo su integración a relaciones de propiedad), en desconocimiento de complejas articulaciones de relaciones sociales que nos hablan de cómo los sujetos viven y construyen sus *sensibilidades legales*, en palabras de De Carvalho (1993). Se trata de resituar y redefinir la histórica contradicción entre el derecho real de propiedad y un derecho social, como la apropiación del habitar, en el contexto actual de nuestras formaciones sociales capitalistas.

En efecto, la reestructuración capitalista operada en la región latinoamericana, y en Argentina en particular, impuesta hace más de tres décadas, determinó la expulsión y la expropiación de las fracciones sociales subordinadas, de los distintos ámbitos configuradores de su *territorialidad social*,²³ tanto en lo urbano como en lo rural, alcan-

impiden extenderme en este concepto pero, sintéticamente, puedo decir que por mercantilización política me refiero a la degradación de la política a una carrera puramente electoralista, expresada en una progresiva desarticulación partidaria; con mercantilización económica conjugo la expulsión y expropiación de distintas fracciones sociales de sus espacios sociales de pertenencia, y la mercantilización teórica refiere a la sumisión del saber al pensamiento único, las prácticas sin teoría y el hacer sin reflexión. Las tres se entrelazan en la concepción y difusión de una ciudad despolitizada, afin a los ámbitos tecnoburocráticos. Asimismo, refuerzo el intento de apartarme, a la vez que invertir, el planteo hegemónico de urbanización de la pobreza, aún vigente. Ver Núñez (2006).

¹⁹ Retomando a Lefèbvre (1971A:186), *conceptualizo apropiación* (Núñez, 2000) como un proceso social de uso y transformación de un valor de uso, que propone la *indivisibilidad del circuito producción/consumo*, es decir, permite una mirada más problematizadora que la de "acceso al suelo urbano".

territorios 24

113

²⁰ Siguiendo a Marín (1996), *lucha social* refiere a aquella que constituye nuevas formas de acción social; que desarticula lo establecido socialmente y construye nuevas relaciones sociales; la *lucha política* es el intento de la fracción dominante por institucionalizar, personificar el “estado” del poder; su situación de dominio; la *lucha económica* o corporativa es la estrategia de la burguesía de fragmentar, cooptar a los sectores más desposeídos, previamente seleccionados, burocratizarlos, en una *lucha* encuadrada en la competencia capitalista; y la *lucha teórica* se refiere al ámbito de la reflexión y la acción, a la adquisición, uso y expropiación del conocimiento; a la producción de saberes.

²¹ Por el contrario, siguiendo a Lourau (1980), la fuerza del Estado radica en poder disimularse, por lo que se trata de ver cómo, lo que denomino *estatalidad profunda* y *estatalidad extensa*, se vertebran, se mantienen en una *vaporosa indefinición*, en cuanto a límites y contenidos, configurando otra *espacialidad social*, y así es posible operacionalizar cómo el Estado se instala en

zando su punto más devastador a inicios del siglo XXI, y generando el crecimiento exponencial de *población sobrante*.²⁴ Pero esta crisis, como dice Rebón (2007), fue nutriendo la emergencia de identidades de resistencia que protagonizaron acciones de desobediencia a la institucionalidad, de manera de resolver en forma directa sus problemas, en tensión con la normatividad dominante.

En este contexto, gran parte de la investigación académica centró su atención en estos procesos sociales, tendiendo a hacer observables las particularidades de la dinámica socio-espacial de estas expresiones del movimiento de lo social; es decir, en las formas y organizaciones socioterritoriales de resistencia al orden hegemónico. Sin embargo, se mantuvieron fuera del análisis las prácticas y estrategias en juego en la reconstrucción de la *territorialidad social* de los sujetos en-cubiertos por categorías cosificadas y que, en el marco de las profundas transformaciones en el actual proceso de urbanización, despliegan *formas socio-territoriales de apropiación del habitar*²⁵ “no comprendidas en la perspectiva de lo teóricamente concebido, lo subjetivamente percibido y lo socialmente interpretado”, en palabras de De Souza Martins (2008), y que, por ende, también confrontan con el orden social que los oprime y con las categorías que los niegan.

Esta forma silenciosa de lucha, sólo *sentida* en el trabajo de campo, se caracteriza por la paradójica transitoriedad permanente; la cotidiana migración urbano-rural; la constante migración intra-urbana,

donde el habitar adquiere distintas formas y modalidades, cuyas necesidades radicales de sobrevivencia encuentran, en estos desencuentros, la negación de la esencia de la mercancía. Negación que *justifica*, en la apropiación de un bien de uso, las inhumanas precariedades del habitar y el sometimiento a formas arcaicas y violentas de trabajo, entre lo urbano y lo rural (Núñez, 2010).

Pero, paradójicamente, la resistencia a esta expropiación²⁶ se alimenta de la emergencia de distintas formas de mercantilización de tierra y espacios utilizados para habitar, donde resulta posible maximizar los escasos recursos, y en un espacio social que deviene una *territorialidad*, pero extraña, ajena y distante de la sociabilidad urbana, en tensión con su potencial *proceso de expropiación/apropiación* por distintas fracciones del capital, con la consiguiente expropiación y expulsión de sus habitantes.

Así, urge desentrañar el carácter social y la heterogeneidad de estas formas socio-territoriales, para desmitificar su apariencia, y donde, parafraseando a Marín (2007), las distintas identidades de la fuerza de trabajo guardan una inserción diferencial con la forma ciudad y la forma campo. Es necesario avanzar en el conocimiento sobre estas nuevas formas socioterritoriales de apropiación del habitar, dirigiendo la investigación hacia la imbricación de lo urbano y lo rural, analizando la dialéctica de la apropiación del espacio,²⁷ indagando los conflictos que resultan de la contradicción entre su valor de uso y su mercantilización, en tensión con la normatividad dominante.

Precisamente, fue Henri Lefèbvre quien, ya a comienzos de la década de 1970, en el marco de la crisis del modelo de acumulación fordista, y la ruptura epistemológica de los estudios urbanos, observaba que las transformaciones de las ciudades no podían ser más comprendidas a través de las fragmentaciones disciplinares, ni del empleo de los habituales instrumentos analíticos. Para Lefèbvre (1972), quien observa procesos (génesis y transformaciones) necesita una nueva perspectiva epistemológica y metodológica en relación a la supuesta realidad de sus objetos, es decir, comprender la realidad por los hechos y sus posibilidades, a través de la *transducción*, instrumentalización intelectual que construye y elabora un objeto teórico, un objeto *posible*.

Así, la contradicción del espacio se va ahondando entre lo posible y lo real, dando lugar a la producción del *espacio diferencial* en el que está implicado y aplicado el derecho a la ciudad, es decir, la eliminación de todas las alienaciones, *proyecto* que, como expuse antes, requiere extender la lucha de clases al espacio, y no *en el* espacio, manteniendo, como dice Marín (1996), una doble lectura: las acciones y relaciones propias del sistema capitalista y aquello constituyente de originalidad, plausible de introducir transformaciones en el orden social vigente.

Sobre las contradicciones y construcción de(1) sujeto....

“La penuria de la vivienda (...) es una institución necesaria que no podrá

desaparecer más que cuando todo el orden social que la ha hecho nacer sea transformado de raíz”.

Federico Engels

La relación de la población con su lugar de vida es una de las áreas donde planes, programas y proyectos, acciones de ingeniería social y violencia operan de la mano de teorías configuradas como políticas urbanas, desenraizadas de las prácticas sociales efectivamente operantes.

Concretamente, me refiero a

- a) Los programas de *relocalización* compulsiva y violenta de los denominados *asentamientos precarios*; (Núñez; 2010C);
- b) Los planes masivos de construcción de viviendas, signados por la corrupción, y el disciplinamiento social, sometiendo a los sujetos sociales alineados tras el fetichismo de la *vivienda digna*, y la *propiedad privada*, a dispositivos que refuerzan las relaciones heteronómicas y a su aislamiento social y espacial, en una dialéctica con los sujetos que no lo aceptan porque, diría Lefèbvre (1972), el valor de uso del objeto ofrecido por la *ilusión estatal* no satisface sus necesidades (Núñez, 2010B y 2010C), y
- c) Los homogéneos programas de *regulación dominial*, que no contemplan las heterogéneas formas socio-territoriales de apropiación del habitar (Núñez, 2000; 2010A).

el imaginario social. Ver Núñez (2009A).

²² Esta inversión del problema reconoce su origen en que “No existe inicialmente un sujeto, al que se ve, se nomina, se analiza, y finalmente sobre el que se despliegan un conjunto de acciones (...), sino que las acciones que la sociedad ejerce y los procesos de conceptualización con que se nominan, son los elementos configuradores del sujeto, resultante de esas acciones”, en Roze, et. al., (1999:12-13), y ha constituido el argumento central de mi Tesis Doctoral, y trabajos derivados de ella.

²³ Ya desde mi Tesis Doctoral conceptualizo territorialidad social como la imbricación identitaria y epistémico-cultural de los distintos espacios sociales de pertenencia; como ámbitos de producción y reproducción de las condiciones sociales y materiales de existencia; como una argamasa de relaciones sociales, y en cuya construcción operan procesos de apropiación/expropiación de esas condiciones. Para esta conceptualización, parto de

territorios 24

175

las sugerencias que me brindan Marín (1996; 2007), y Lefèbvre (1972; 1976).

²⁴ Sobre este tema, ver el Dossier de la Revista Razón y Revolución, N° 19, 2° semestre 2009, Buenos Aires, dedicado a ello.

²⁵ Resulta importante reiterar que, desde la perspectiva que adopto, quien habla de apropiación, debe imbricar el habitar, en el sentido que le da Lefèbvre (1971A: 210), ya que “Habitar (...) es apropiarse de algo (...) Habitar es apropiarse un espacio (...)”, en contraposición al concepto de *habitat*, instaurado como suma de presiones por la racionalidad estatal, (Lefèbvre, 1971A; 1972). Y “El espacio (...) del habitar: gestos y recorridos, cuerpo y memoria, símbolos y sentidos, (...) contradicciones y conflictos entre deseos y necesidades, etc. (...) tiempo cercado en un espacio” (Lefèbvre, 1972:187).

²⁶ Proceso que Kowarick (1991: 85-86) conceptualiza como “el que resulta de una suma de extorsiones, es decir, retirar o dejar de proveer a un grupo, cate-

En otras palabras, las políticas urbanas, en general, podrían ser caracterizadas, siguiendo a Piaget y García (1985:81), como una *pseudo necesidad*, como un fenómeno corriente que se ubica en los primeros niveles de la génesis del conocimiento y que expresa la dificultad de imaginar otros posibles diferentes y, como tal, constituyen una fase de indiferenciación entre lo real, lo posible y lo necesario (citado en Roze; 2003). En otras palabras, y parafraseando a Muleras (2008:14), se podría decir que esas políticas urbanas “encierran disputas por el monopolio de atribución de las significaciones de los objetos representados en el dominio epistémico, y la instalación de una lógica delimitante de las condiciones de reflexión y comportamientos”.

En efecto, respecto de *a*)

(...) se ha disminuido y perjudicado nuestro patrimonio y nuestra calidad de vida por situaciones como la Villa Paso (...) más allá del grave hecho de la usurpación (...) ²⁸

El día que los quieran trasladar, acá, va a arder Troya en esta parte. Si salen esos primero. Y ayer ya les dijimos nosotros ´ que vean bien a ver a quién van a sacar primero a las 18 casas´ (Entrevista personal a J., habitante de la Villa Paso, 27-02-2009).

(...) para mí es una sinvergüenza, aparte ella quiere ubicar primero a la familia de ella, y los demás, bueno (...), (Entrevista personal a L., habitante de la Villa Paso, 27-02-2009).

Hay bastante rivalidad porque como habitualmente, digamos... se vincularon con el gobierno municipal a través de relaciones clientelistas (...)

En realidad los que se postularon como representantes era población transitoria, temporaria, que aprovechaba esta apertura para ver si podía conseguir una vivienda, así de claro...” (Entrevista personal a C, responsable del Departamento de Promoción Social, a cargo del Proyecto, 16-03-2009).

“A los santiagueños mi marido no los puede ni ver porque están todo el día a guarachazos. Los ves corriendo con los cuchillos de acá para allá (...) O se pelean allá en Las Heras y vienen todos para acá enfierrados, todos enfierrados y vos tenés que estar con los postigos cerrados (...) (Entrevista personal a B., relocalizada en B° Don Emilio, 24-03-2009).

Este proyecto de expulsión y expropiación, encubierto tras un plan de “*viviendas dignas*”, ²⁹ muestra el alineamiento de fracciones de clases sociales dominantes, frente a la fragmentación de fracciones en extrema pobreza, atravesadas en su interior por distintas formas de conflicto y potenciadas por el proyecto.

Respecto de *b*),

Las asistentes de la municipalidad han venido y nos han tirado así nomás. Chau, se olvidaron, se olvidan (...) Nadie nunca nos ha mostrado nada. Cuando vinimos, solamente el día que estaba listo nos han traído con el camión, nos han dicho

“esto es de ustedes”. Han llevado el plano, una carpeta y nos decían “bueno, mirá esta manzana, esta casa, te pertenece, así y así. Te toca acá, te toca acá”. Eso ha sido todo y agarralo si querés ¿y...?. Somos humanos, somos gente (...) A nosotros ahora que estamos viviendo acá, lo que nos interesa es la limpieza, la luz y el colectivo. (Entrevista personal a B., relocalizada en B° Las Heras, 09-03-2009).

Ni siquiera volvieron las asistentes. A nosotros nos entregaron las llaves y ya está. Cuando llegué, el baño perdía todo, las canillas de afuera no estaban, la pileta estaba toda rota, cuando abrimos las ventanas, los marcos se volaron porque están todos mal puestos. Fuimos a la Municipalidad, un montón de veces, pero nada (...) dicen que ya hicieron el esfuerzo de hacer las casas y se lavan las manos (Entrevista personal a A., relocalizada en B° Las Heras, 09-03-2009).

Por ahí ahora que se postuló Mirta, por ahí nos ayuda, porque son más votos para ella (...) (Entrevista personal a P. y B., relocalizada en B° Don Emilio, 24-03-2009).

Estos *decires* de los entrevistados, muestran no sólo el grado de solidez de relaciones de heteronomía construidas, legitimadas y hasta reclamadas, con punteros³⁰ y funcionarios, y la distancia para reconocerse como clase explotada y expropiada, que desate procesos de unidad y solidaridad, tendientes a la transformación colectiva de sus condiciones de vida, sino la salida individual. Distancia que se profundiza con la *propiedad privada*, como valor social

(Antón y Rebón, 2005), y que desenlaza nuevos conflictos de vección horizontal:

Porque las de atrás tienen lugar para hacer una habitación más, en el hueco que les queda. A la chica de atrás le robaron terreno, de acá se ve... Ahí donde está la hamaca, ese es el hueco que le quedó a ella, nada más. Tenían delimitado pero corrieron el alambrado...Las pocas veces que hablaron, fue para discusión. Los que hicieron la pieza, vinieron de la loma pero la chica era de Don Emilio.

Por ejemplo, la señora de atrás, tiene más terreno para atrás que yo. Tenés que llamar a un agrimensor que te mida y que no te caguen. Pero a mí me dijeron que lo que ellos tienen más para atrás, nosotros lo tenemos para adelante. Jorgelina discutió con el chabón porque le sacaron terreno, y el día que quiera hacer la piecita para el chico (...). (Entrevista personal a P. y B., relocalizadas en B° Don Emilio, 24-03-2009).

Se hace evidente cómo se prolonga la lógica expropiatoria entre las fracciones sociales expropiadas, obstaculizando su constitución como fuerza social, al hacerse presente una alianza con hegemonía burguesa que, para encubrir sus líneas de ruptura internas, otorga determinada vección a las confrontaciones cotidianas (Marín, 2009).

A esta gente, con poca guita, le cambió la vida (...) ¿ven? este ranchito de mierda que estaba así, quedó súperhabitable (...) ¿no? en realidad, estos tipos, están felices, ¿no? que es el objetivo del laburo nuestro ¿no? que la gente que esté ahí esté feliz, porque a esta gente...lo importante es que

goría o clase lo que éstos consideran como derechos suyos”. Para este autor, la explotación del trabajo y la explotación urbana (pauperismo) serían las materias primas que alimentan las acciones.

²⁷ *En mi conceptualización, aun basada en Lefèbvre, la apropiación incluye la producción, contrariamente a la institución de la propiedad. Ver Núñez (2000).*

²⁸ *José Luis Rey, Martillero y Corredor Público, en Banca Abierta del 10/9/97, Honorable Concejo Deliberante de la MGP. Así se presenta en su página web: “He pasado 45 de mis 49 años de vida en el Barrio San Carlos, lo que me permite tener un profundo conocimiento de cada rincón la zona, por haberla visto desarrollarse desde ser casi una canteira abandonada, hasta lo que es hoy: una de las zonas más exclusivas y cotizadas”. Asimismo, hacía referencia a las 262 notas de vecinos ingresadas a la Municipalidad, solicitando la intervención del municipio para la erradicación de los habitantes.*

²⁹ *En efecto, avances de actuales investigaciones en distintas ciuda-*

territorios 24

des (Ciuffolini y Núñez, 2010C), muestran que un alto porcentaje de los adjudicatarios no reside en las viviendas, y ha retornado a otro asentamiento; un 48% de los hogares continúa sufriendo hacinamiento personal, un 24% padece hacinamiento familiar, se abandona el trabajo por los costos sociales y económicos que implica el traslado, pérdida de fuentes de ingreso, se producen rupturas de relaciones sociales y construcción de otras nuevas, muchas veces bajo la forma de conflictos de vecindad horizontal, cambios en los comportamientos demográficos, entre otras transformaciones.

³⁰ En Argentina, se denomina puntero a referentes barriales que son seleccionados por los partidos políticos, y que reproducen prácticas clientelísticas.

³¹ Palabras de Manuel Regidor, titular del Ente Municipal de Obras y Servicios Urbanos, sobre la denuncia de los habitantes de un programa de viviendas, respecto al mal estado constructivo de las mismas. En: *Diario La Capital*, 30-07-2010.

³² Estas relaciones heteronómicas aparecen con claridad en el Dec. 750

no se lleva ¿no? tienen otros códigos (...). (Charla sobre Vivienda de interés social del Arquitecto Bartolucci, exdelegado del IPV en Mar del Plata, en la Facultad de Arquitectura, 2009).

Ideologías y creencias que permean el campo barrial, y que operan en la invisibilidad de los procesos sociales que motivan la precariedad:

Bueno, uno no se tendría que quejar porque a comparación de lo que vivías antes (...). (Entrevista personal a P. y B., relocalizadas en B° Don Emilio, 24-03-2009).

Puede ser que haya deficiencias constructivas. Pero hay muchos casos de un uso demasiado intensivo en cantidad de personas que habitan las casas y eso dificulta la ventilación (...).³¹

Estos clivajes ideológicos discriminatorios, no sólo se materializan en los homogéneos prototipos de vivienda y, urbanísticamente, con el aislamiento espacial (Núñez, 2010C), sino con la infantilización y amenazas que consolidan la heteronomía³² y la indefensión, reflejadas, por ejemplo, en las “Recomendaciones para beneficiarios” que el Departamento de Promoción Social entregaba junto a las viviendas, respecto a cómo higienizar y ventilar los ambientes, cómo distribuir los integrantes de la familia según sexo y edad, distintas prohibiciones y reglas de convivencia, para finalizar “alertando” que pasaría un tiempo hasta la “adaptación” y que, para ello, “contaban con el acompañamiento”, y en la violencia implícita que prolonga (y es prolongada

por) la violencia explícita, y el disciplinamiento, luego del desalojo de un predio recuperado en el año 2009:

Ojo que el jefe a cargo del operativo me habló muy bien a mí, me habló muy bien en el sentido que cuando yo fui y le dije lo que me había pasado con estas dos oficiales, agarró y me habló muy bien. Yo, no levanté la cabeza, agaché la cabeza, y me fui. (Entrevista personal a G., 19-04-2009, el día después del desalojo).

Y, respecto de *c*), hay un desconocimiento de las inestabilidades, y movimientos en pos de resolver la expulsión de sus territorios sociales, a que se ven sometidas las fracciones sociales más desfavorecidas, en contraste con la parálisis *conceptual* que emana como determinante del proceso de *gestión* de la ciudad, o del *marketing* urbano. Formas socioterritoriales de apropiación del habitar, no contempladas por los rígidos esquemas institucionales, que sintéticamente presentaré a partir de dos estudios de caso: los barrios La Herradura y Autódromo.

El B° La Herradura fue parte de la representación de un espacio proyectado sobre tierra rural, a comienzos de la década de 1960, como una estrategia de fracciones sociales dominantes, nucleadas en la Sociedad Rural y el Jockey Club, de afirmar socialmente su existencia (Figura N° 1). Ese *proyecto* de ciudad jardín, aprobado como excluido del Plan Regulador que, incluía además de La Herradura, el B° San Jorge y el San Roque, hoy conocido como Hipódromo, ya que allí se realizó la pista de

carreras, inaugurada en 1976. Es en el San Roque donde se construyeron los studs y se localizaron mayoritariamente las familias ligadas a la actividad hípica (Núñez, 1994A). Sin embargo, el 5 de mayo del 2002 se dicta la quiebra del Jockey Club, y el hipódromo cierra su actividad el 19/03/2006.

El “rodrigazo” en Argentina,³³ de 1975, impidió la continuación de la provisión de los servicios básicos de infraestruc-

tura, a pesar de lo cual continuó la venta de los lotes.

Empero, desde comienzos de la década de 1980, La Herradura fue progresivamente apropiado, en distintas formas, por diversas fracciones sociales (Mapa N° 1), y muy pocas familias poseen boletos de compra-venta del Jockey Club, y sólo cuatro poseen escritura.

Figura 1. Representación del espacio, B° La Herradura, San Jorge y San Roque, 1972

positiva inversión
Los sectores que conforman a señalar la importancia de la realización del Jockey Club Mar del Plata, están utilizando la conveniencia de la inversión en la Ciudad Jardín Hipódromo. Una vez iniciadas las obras del gran complejo edilicio, la valorización alcanzará niveles que escapen a una estimación antropada, pero que harán de esas tierras las de porvenir más seguras.

una obra para todos
El Hipódromo de Mar del Plata y su Ciudad Jardín, serán realizaciones que concretarán todos los que deseen participar de una acción de progreso, con un riesgo asegurado y una proyección insoslayable en beneficio de cada uno y, en detrimento de la comunidad.

conviene ingresar AHORA al jockey club
Todavía las condiciones de ingreso al Jockey Club Mar del Plata, no se han modificado y siguen siendo sumamente atractivas, razón por la cual, INGRESAR AHORA AL JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA, ES UNA CONVENIENTE OPORTUNIDAD. Los asociados, tendrán prioridad en la adquisición de lotes en la Ciudad Jardín y participarán en una acción de proyección nacional que concretará una ardida apreciación marplatense.

Una verdadera ciudad jardín..!

JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA
SOCIEDAD CIVIL - PERSONERA JURÍDICA N° 8463/84
SALTA 2269 - TEL. 3-6009 - MAR DEL PLATA

INMEJORABLES CONDICIONES DE VENTA!!
→ 10 o/o al contado - Resto en 10 cuotas SIN INTERÉS - SIN COMISIÓN

ASFALTO, LUZ Y AGUA PAGOS
Esta es LA INVERSIÓN!!

JOCKEY CLUB MAR DEL PLATA

de “Selección de adjudicatarios”, toda vez que en su Art. 7° establece como criterio complementario de evaluación el “Tiempo de atención en el servicio social”.

³³ El término “rodrigazo” remite al Ex Ministro de Economía de Argentina, Celestino Rodrigo, bajo el Gobierno de Isabel Perón, quien implantó un terrible ajuste que inició el cambio de modelo económico, y que se profundizaría durante la última dictadura civil-militar (1976-1983), conocido como neoliberalismo.

Mapa 1. Prácticas espaciales. Expulsión y desplazamiento del habitar, B° La Herradura, 1980-2009



Fuente: Encuestas propias

Sin embargo, respecto de las prácticas espaciales, el 45,2% de las familias se considera *propietaria*; el 32,6% *ocupante*; el 3,8% *comparte*; y a un 15,7% le fue *cedido*; es decir, casi un 20% sería *ocupante de derecho*. En los Gráficos N° 1 y N° 2 puede observarse que quienes personifican la *propiedad* han pagado (con dinero y/o con

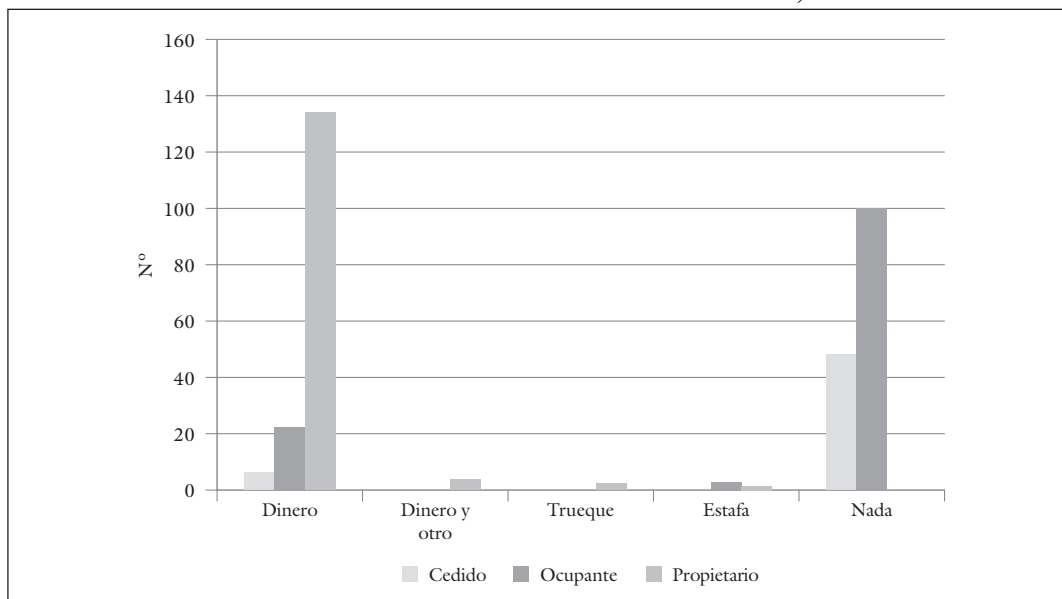
otros bienes, como autos, motos, carros, animales, etc.), pero sólo el 62% conserva algún *papel*; y más del 90% de los *ocupantes* no tiene ninguna documentación, aun habiendo entregado dinero. La dinámica de comercialización no es ajena a otros casos de ciudades latinoamericanas, como *vecinos* que alambran, aun residiendo en

otros barrios; “inmobiliarias” creadas y cerradas; *cuidadores*; venta de espacios del habitar que ya no cumplen su valor de uso (Foto N° 1); lotes cedidos o vendidos por la sociedad de fomento, la Iglesia, la propia municipalidad, etc. Actualmente, según encuestas propias del año 2009, residen permanente o transitoriamente alrededor de 500 familias, de las que el 45,2% de los jefes y el 44,8% de los cónyuges, ha migrado desde otra provincia del país, y un 22% y un 27%, respectivamente, es proveniente de otra ciudad de la Provincia de Buenos Aires.

Empero, el 14,6% de los *propietarios* posee entre dos y seis lotes; el 12% de los *ocupantes*, entre dos y tres, y el 9,4% de los *cedidos*, tiene de dos a cuatro, en general

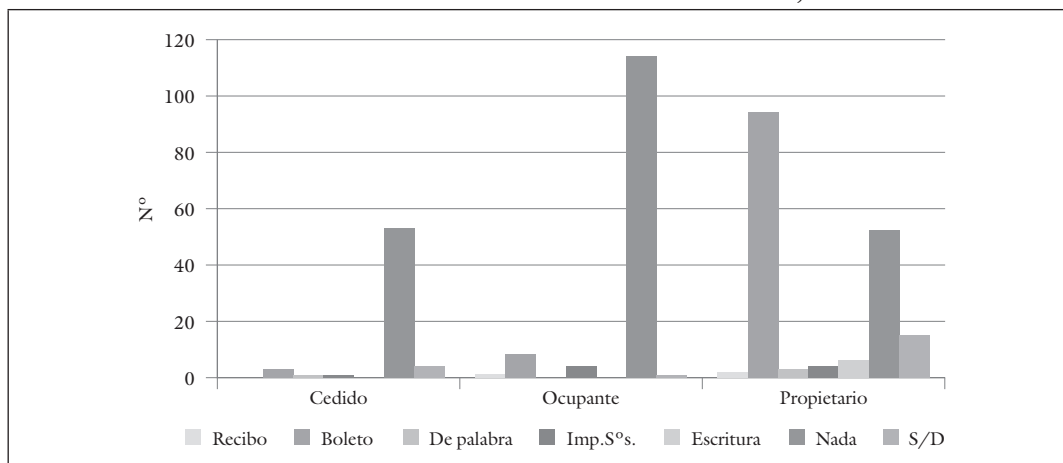
como *reserva* para familiares, amigos o allegados, o bien para comercializarlos, mientras el 33% de las familias tienen patrimonio personal, y hay un 6,3% de patrimonio familiar. Si bien el 69,2% de los jefes no ha nacido en Mar del Plata, sí lo ha hecho el 58% de la población en su conjunto, y su lugar de residencia inmediatamente anterior ha sido, mayoritariamente, la zona rural y los barrios contiguos. Hay aquí distintas dinámicas a tener en cuenta y refieren, por un lado, a La Herradura como un espacio de representación propicio para la *huida* de la fuerza de trabajo (ob) *ligada* a las quintas bajo formas de esclavitud y explotación a cambio de una vivienda; pero, a la vez, su contracara, es decir, posibilita la cotidiana migración urbano-rural de los

Gráfico 1. Instrumentos de mediación en las relaciones sociales, La Herradura



Fuente: Encuestas propias.

Gráfico 2. Instrumentos de mediación en las relaciones sociales, La Herradura



Fuente: Encuestas propias.

obreros rurales “estacionales” que, por un lado, dejan *cuidadores* en sus viviendas, o bien *justifican* el 12% de las parcelas con viviendas desocupadas, u ocupan espacios próximos al transporte público o sobre la

ruta por donde los busca el *patrón*. Asimismo, para la pequeña burguesía acomodada la apropiación de este espacio representa un *negocio*.

Foto 1. Mercantilización de valores de uso



Fuente: Archivo personal

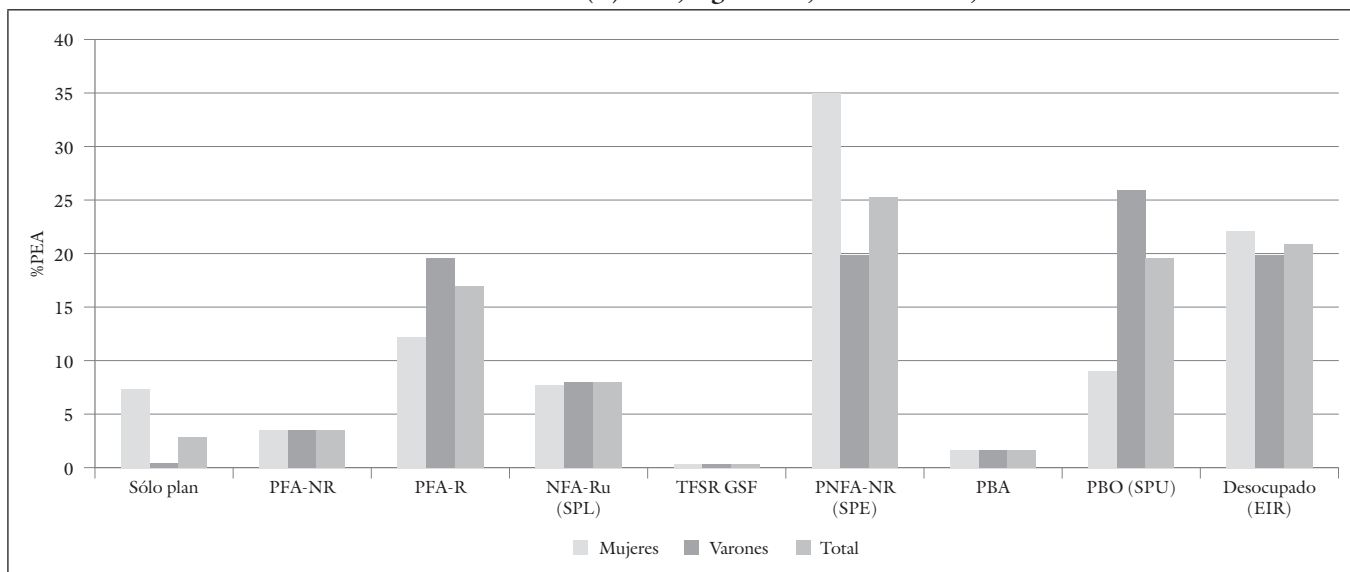
Estas constantes migraciones intraurbanas, y urbano-rural que ligan las trayectorias habitacionales, sociales y laborales, en pos de la apropiación de un espacio donde habitar, pueden ser mejor comprendidas observando el Gráfico N° 2, en el que se plasma la distribución relativa de la población económicamente activa en las capas de los grupos sociales fundamentales (Íñigo Carrera y Podestá, 1997), y donde se visibiliza su participación como superpoblación relativa, en sus formas latente, estancada, semiproletariado urbano, EIR,³⁴ en términos de Marx (1965), con sólo un 18%, aproximadamente, inserta en relaciones salariales formales.

Conjuntamente con la progresiva apropiación del B° La Herradura, comienza la subdivisión de 28 parcelas de cinco hectáreas

cada una, también en tierra rural inexplorada por su baja renta diferencial, cuyo único uso permitido era el rural intensivo y extensivo, pero próximas a otro medio de consumo colectivo: el Autódromo. Quien personifica aunadamente al propietario, promotor y financista, lo publicita y vende como un “Regalo de temporada, tipo country, para quien quiera instalar su casilla rodante para ver las carreras”.³⁵ Hacia 1988, ya vivían allí 800 familias que, lejos de ver las carreras, desplazaron su habitar (Mapa N° 2) a un espacio que, por las dimensiones de las parcelas, les permitía albergar sus nuevos *instrumentos de trabajo* (carros, caballos, herramientas) al haber sido expropiados y expulsados de las relaciones salariales, es decir, también fracciones de proletariado, semiproletariado urbano,

³⁴ *Superpoblación relativa: desocupados (EIR) y subocupados; superpoblación latente: expulsión constante rural/urbana; superpoblación estancada: vendedores ambulantes, cartoneros, trabajadores a domicilio, ocupaciones irregulares; semiproletariado urbano: pequeños artesanos, albañiles temporales, changarines, lavanderas; y el pauperismo: becas, comedores, planes sociales.* Notas: PFA-NR: proletariado formalmente asalariado, no registrado; PFA-R: idem registrado; NFA-Ru: No formalmente asalariado rural; TS-FR: trabajador familiar sin remuneración; PNFA-

Gráfico 3. Distribución (%) PEA, según GSF, La Herradura, 2009



Fuente: Encuestas propias

NR: proletariado no formalmente asalariado, no registrado; PBA: pequeña burguesía acomodada; PBP: pequeña burguesía pobre.

³⁵ Entrevista personal a JM, en su inmobiliaria.

³⁶ Para un análisis exhaustivo de la génesis y desenvolvimiento del B° Autódromo, ver Núñez (2000).

³⁷ El Art. 2673 del Código Civil define el condominio como “el derecho real de propiedad que pertenece a varias personas, por una parte indivisa sobre una cosa mueble o inmueble”. También, el Art. 2680 especifica que “ningún condómino puede, sin el consentimiento de todos, ejercer sobre la cosa común ni sobre la menor parte de ella, actos materiales o jurídicos que importen el derecho de propiedad...” Ver Núñez (2000).

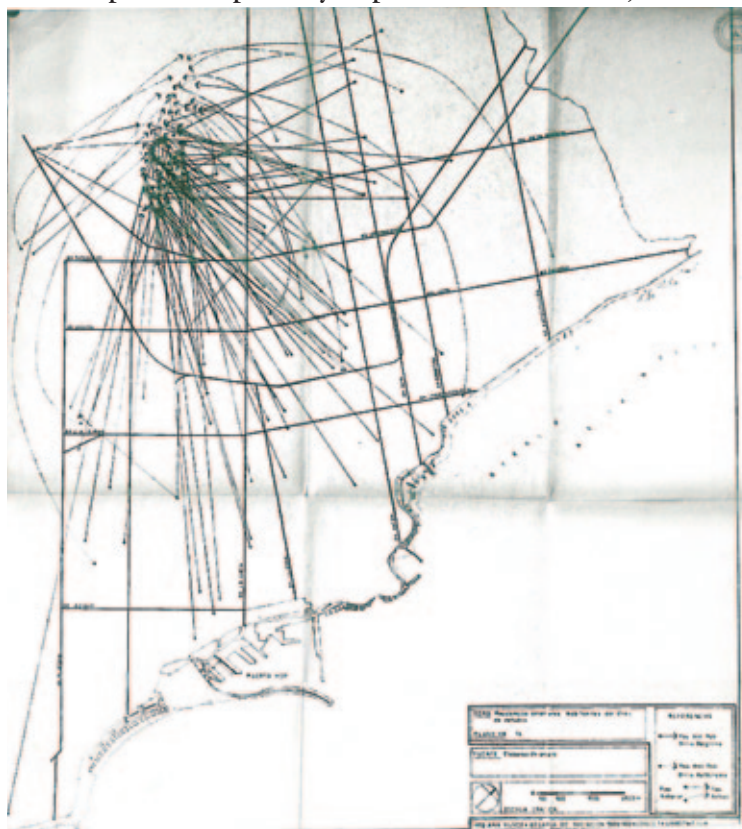
superpoblación relativa,³⁶ con similar proporción de población migrante que en La Herradura.

Históricamente, los sucesivos gobiernos esgrimieron la *ilegalidad* de este loteo para no proveerlo de los servicios básicos de infraestructura pero, a la vez, se declararon nulas todas las acciones legales contra el loteador, ya que el Artículo 64 del Capítulo 5 de la Ley 8912 le permitió manipular la normativa y vender en *condominio*, figura

legal muy común en lo rural, pero nueva en lo ¿urbano? en base a la cual entregó los boletos de compra-venta.

Sin embargo, los habitantes no lo *sabían* y *creían ser propietarios*. En efecto, sólo el 14,7% decía ser *ocupante* y, de ellos, el 10% *de derecho*, en tanto el lote les había sido *cedido*. Y esto verifica que el concepto de propiedad puede ser prescindible. La particularidad del condominio³⁷ es que es una figura jurídica que obstaculiza (blo-

Mapa 2. Prácticas espaciales. Expulsión y desplazamiento del habitar, B° Autódromo, 1988



Fuente: Encuestas propias

quea el circuito D-M-D') la libre circulación de la tierra como mercancía si no existe consenso entre los condóminos. Es decir, la tierra adquirida sólo tiene valor de uso. Por un lado, se ha utilizado creativamente la ley hacia nuevas formas de regulación del espacio privado pero, a la vez, no hubo acciones judiciales contra el loteador.³⁸ Pero el gobierno no puede superar su propia contradicción en tanto denomina a los habitantes como *ilegales*, al no poder *demonstrar* la propiedad.

Mas la *propiedad*, aunque aquí es simbólica, es fragmentación; es ruptura...La redistribución no sólo es espacial, sino clasificatoria. Con la *propiedad*, aparece una astucia de distinción, al interior de un grupo social que comparte la explotación en las relaciones de producción y circulación, que destruye relaciones sociales de solidaridad largamente construidas y esgrime ahora relaciones de poder, de dominación-dependencia, en el espacio privado: "(...) yo soy el dueño del terreno, ellos ocupan el fondo (...)" o "(...) quiero volver a la villa. Acá no hay solidaridad; cada uno para cada uno (...)",³⁹ tornando evidente la contradicción del espacio.

Son los intersticios de esta ruptura, de esta fragmentación social, los que propician el enfrentamiento y la cooptación de fracciones sociales por la burguesía y el capital financiero, cuyas personificaciones instrumentadas para su reproducción, saben cómo imponer el *orden* social. Su orden, basado, precisamente, en esa fragmentación.

Paradójicamente, aun estando en litigio su regularización como *barrio*, se institu-

cionaliza en 1992 su sociedad de fomento, para ordenar y disciplinar las *demandas*. Por supuesto que, de regularizarlo,⁴⁰ el gobierno estaría reconociendo, según el orden hegemónico, la *legitimación* de la *ilegalidad*, incurriendo nuevamente en la *arbitrariedad*, es decir, haciendo caso omiso de su propia legalidad (Díaz, 1988). Pero ¿no fue esa, acaso, la génesis de la ciudad? Sucede que la burocracia, dice Bourdieu, tiene mala memoria y los responsables de algunas decisiones caen absolutamente en el olvido.

Aperturas para el cierre

"La propiedad privada nos ha hecho tan imbéciles y unilaterales, que un objeto es nuestro sólo cuando lo tenemos (...) aparece la simple alienación de todos estos sentidos [físicos y espirituales], el sentido de tener (...). La superación de la propiedad privada es, por ello, la emancipación plena de todos los sentidos (...)"
Karl Marx, 2006, 146-147.

Las relaciones sociales propias del capitalismo, o sea, las relaciones de explotación y dominio, se mantienen por y en la totalidad del espacio; por y en el espacio instrumental, dice Lefèbvre (1976A). "Instrumento del que se sirven las clases en el poder con varios fines: dispersar la clase obrera, repartirla en lugares asignados, controlar el espacio y de forma tecnocrática la sociedad, entre otros". Sin embargo, constantemente aparecen nuevas contradicciones que

³⁸ El loteador tenía vínculos con un funcionario de la Dirección de Ordenamiento Urbano de la Provincia de Buenos Aires, quien le solicita ceder varios lotes para el Programa Pro-Tierra, a cambio de anular las acciones judiciales.

³⁹ Encuestas propias, en Núñez (2000).

⁴⁰ No obstante, el 10/05/2007, en la 4ª Reunión del HCD, se sancionaba la Comunicación de este cuerpo, solicitando al Ejecutivo se dirija a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial, con el objeto de estudiar la posibilidad de efectuar las modificaciones normativas pertinentes, a fin de lograr la regularización dominial de los residentes del B. Autódromo.

⁴¹ También para Zeman, “la utopía es una modalidad de conocimiento, que ubica al hombre en el esfuerzo por asumirse como sujeto potente, utópico, que es lo propio de la necesidad que surge de la incompletud (...)” En Romo Torres (2006).

⁴² “El objeto se inserta en la hipótesis, al mismo tiempo que la hipótesis incide sobre el objeto. Si dicho objeto se sitúa más allá de lo constatable (empírico), no por ello es ficticio”, Lefèbvre (1972:9).

tornan posible pensar en el arrebató de ese instrumento: la socialización del suelo, es decir, que el pueblo, en su totalidad, transgrediendo las relaciones de propiedad, ocupase y se apropiase del espacio social; espacio social que, insiste, es el ámbito de las relaciones sociales de producción y reproducción, que engloba la cotidianeidad, lo urbano y la producción del espacio, en general.

En este enfoque, lo u-tópico no tiene nada en común con lo imaginario abstracto. Se trata de algo real y se halla en el seno de una realidad como es la urbana (Lefèbvre, 1972:45).⁴¹ Cada objeto así construido será sometido al examen crítico y es, simplemente, un modelo de realidad urbana, provisional, modificable y criticable.⁴² Sin embargo, sólo las fracciones de clases sociales capaces de iniciativas revolucionarias pueden llevar hasta su plena realización la solución a los problemas urbanos.

En relación al marco empírico de estas observaciones, los sujetos que protagonizan socialmente estos procesos, en uno y otro caso, se contraponen a la propiedad privada como institución, y, en tal sentido, son espacios de representación, es decir, contraponiéndose al orden hegemónico, prima la *apropiación* de un bien de uso cuya contradicción es que sin tener valor, tiene precio (Marx, 1965). Asimismo, comparten su inserción social en las fracciones y capas más desposeídas, a quienes progresiva y sucesivamente se les ha expropiado de sus condiciones materiales y sociales de vida.

Empero, aquella contradicción desplaza el límite entre la legalidad y la legi-

timidad. Cuando el suelo sólo tiene valor de uso, puede prescindirse del concepto de propiedad, o bien reconocer que tiene múltiples definiciones y significados, es decir, ninguno.

En La Herradura, la sentencia de quiebra de la institución dificulta pensar en la posibilidad de expropiación y/o implementar las leyes vigentes propulsoras de la *regularización dominial*. Respecto del Autódromo, también hasta hoy se debate cómo encuadrarlo en esos programas. Entonces, debemos propugnar el salto de los obstáculos epistemológicos que imponen las *normas* y el fetichismo de la propiedad privada. Los casos empíricos aquí descritos hablan de una apropiación colectiva del suelo, conjuntamente con una privada de la vivienda. Constituyen, así, espacios diferenciales en los que hay, siguiendo a Santos (s/f) una “suspensión” del derecho o bien una privatización posesiva del derecho.

Por ello, las prácticas espaciales de *apropiación, desobedientes* y de resistencia, incorporan otro sentido que exalta el uso del espacio. Hay una apropiación legítima, sin necesidad de *ser* propietario; basta *sentirse o creerse*. Porque la propiedad es una de las relaciones sociales posible y, quizás, la mejor constatación de las discrepancias entre el derecho vigente y formalmente válido, y el derecho real y sustantivamente vivido por algunas fracciones sociales.

Se trata de repensar otras formas alternativas que refieren a otros derechos como el usufructo, la transformación, el uso, la habitación y otros, que contemplen las actuales y heterogéneas formas socioterrito-

riales de apropiación del habitar... Porque, para Marx, la persecución de la igualdad (el derecho a un habitar digno), no puede hacerse sino introduciendo desigualdades en el tratamiento jurídico, favorables a los que ocupan las posiciones sociales más desfavorecidas (Cárcova, 1993).

En términos de Azuela (1998), “cuando alguien dice ‘esta tierra me pertenece’ (...) está haciendo un reclamo legal (...) Las categorías jurídicas son parte de las historias personales (...)”.

Éste es un desafío pero también es un punto de partida que sugiere dos caminos: continuar encerrados en los límites epistemológicos que reproducen la construcción de heteronomía, la desigualdad y las identidades homogeneizantes; o promover un nuevo pensamiento creativo tendiente a la transformación de este orden social de creciente inhumanidad, a partir de *abrir* posibilidades propensas a la apropiación efectiva, de los más desposeídos, de sus condiciones de existencia. Pensar la apropiación de espacios diferenciales como *objeto posible, como proyecto*, y políticas urbanas concomitantes, enraizadas en las prácticas sociales imperantes, que confrontan con el orden social y con las categorías que las niegan, extendiendo la lucha de clases al espacio, y no en el espacio. Porque las *sensibilidades legales* (de Carvalho, 1993) que emergen en los barrios aquí presentados, nos podrían estar hablando de una incipiente desalienación en torno a la propiedad privada, una ruptura con su determinismo, que en nada se contrapone al derecho al

habitar; más bien, lo contiene. Estamos en presencia de nuevas formas socioterritoriales de apropiación del habitar, que bregan por el derecho a un espacio diferencial, aquel en el que “el discurso jurídico alcanza un nivel donde se juega el imaginario de una formación social (...), en un juego de creencias, desplazamientos y ficciones (...)” (Cárcova, 1993:23). Estamos en presencia, hace ya más de 30 años, del predominio del valor de uso del suelo; de la centralidad del derecho a la ciudad planteado por Lefèbvre. Pero entonces ¿quién le teme a la apropiación del espacio?

Referentes bibliográficos

- Aprile-Gnisset, Jacques (2007). “Del desplazamiento rural forzoso al emplazamiento urbano obligado”. Colombia. Ponencia presentada al Seminario Internacional *Procesos urbanos informales*. Universidad Nacional de Colombia, Bogotá: Facultad de Artes, Escuela de Arquitectura y Urbanismo.
- Azuela de la Cueva, Antonio (1998). “El panorama de ideas sobre el derecho de propiedad”. En *Land Lines*, V. 10, N° 6. Cambridge, MA: Lincoln Institute of Land Policy.
- Cárcova, Carlos (1993). *Teorías jurídicas alternativas. Escritos sobre Derecho y Política*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- De Carvalho, Eduardo (1993). “Pasárgada revisitada: el derecho y los estudios ur-

- banos”. En *Cuadernos IIPUR/UFRJ*, año VII, N° 1. Río de Janeiro: Univesidade Federal de Rio de Janeiro.
- De Souza Martins, José (2008). *A sociabilidade do homem simple*. São Paulo: Ed. Contexto.
- Díaz, Eduardo (1988). *Sociología y Filosofía del Derecho*. Madrid: Taurus (5ª reimpression).
- Iñigo Carrera, Nicolás y Podestá, Jorge (1997). “Las nuevas condiciones en la disposición de fuerzas objetivas. La situación del proletariado”. Documento de Trabajo N° 5. Buenos Aires: PIMSA.
- Izaguirre, Inés (1998). “El poder en proceso: la violencia que no se ve”. En Sader, Emir (comp.): *Democracia sin exclusiones ni excluidos*. Caracas: Nuevas Sociedad.
- Kowarick, Lucio (1991). “Ciudad & Ciudadanía. Análisis de metrópolis del subdesarrollo industrializado”, en *Nueva Sociedad*, N° 114. Venezuela.
- Lefèbvre, Henri (1969). *El derecho a la ciudad*. Barcelona: Ed. Península (edición original francesa Ed. Anthropos, 1968).
- Lefèbvre, Henri (1971). *El materialismo dialéctico*. Buenos Aires: La Pléyade (Traducción de la 5ª edición francesa. Edición original de 1939).
- Lefèbvre, Henri (1971A). *De lo rural a lo urbano*. Barcelona: Ed. Península, (edición original francesa de Ed. Anthropos, 1970).
- Lefèbvre, Henri (1972). *La revolución urbana*. Madrid: Ed. Alianza (Ed. Gallimard, 1970).
- Lefèbvre, Henri (1974). *La production de l'espace*. París: Anthropos.
- Lefèbvre, Henri (1976). *Tiempos equívocos*. Barcelona: Ed. Kairos.
- Lefèbvre, Henri (1976A). *Espacio y política. El derecho a la ciudad II*. Barcelona: Ed. Península (edición original francesa Ed. Anthropos, 1972).
- Lourau, Rene (1980). *El Estado y el inconsciente. Ensayo de sociología política*. Barcelona: Kairos.
- Marcuse, Peter (2010). “¿Los derechos en las ciudades y el derecho a la ciudad?”. En Sgranyes, A. y Mathivet, Ch. (ed.). *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la ciudad, popuestas y experiencias*. Chile: HIC.
- Marín, Juan Carlos (1996). *Conversaciones sobre el poder (Una experiencia colectiva)*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones Gino Germani, UBA.
- Marín, Juan Carlos (2007). *El ocaso de una ilusión. Chile, 1967/1973*. Buenos Aires: Colectivo Ediciones/PICASO INEDH.
- Marín, Juan Carlos (2009). *Cuaderno 8*. Buenos Aires: Ediciones PICASO/ Colectivo Ediciones
- Marx, Karl (1965). *El Capital*. Buenos Aires: Ed. Cartago.
- Marx, Karl (2006). *Manuscritos económico-filosóficos de 1844*. Buenos Aires: Colihue Clásica.
- Mathivet, Charlotte (2010). “El derecho a la ciudad: claves para entender la propuesta de crear “Otra ciudad posible”. En Sgranyes, A. y Mathivet, Ch. (ed.). *Ciudades para tod@s. Por el derecho a la*

- ciudad, popuestas y experiencias*. Chile: HIC.
- Muleras, Edna (2008). *Sacralización y desencantamiento. Las formas primarias del conocimiento del orden social*. Buenos Aires: Miño y Dávila.
- Núñez, Ana (1994). “Apropiación y organización social del espacio en una ciudad media argentina. El caso de Mar del Plata”. *Revista Interamericana de Planificación*, N° 107-108, v. XXVII Ecuador: Sociedad Interamericana de Planificación.
- Núñez, Ana (1994A). “Implicaciones sociales de los procesos de apropiación de la tierra en Mar del Plata”.
- Núñez, Ana (1997). “¿Cada cuál atiende su juego?”, en Cacopardo, F. (ed.): *Mar del Plata: Ciudad e Historia. Apuestas entre dos horizontes*. Argentina: Alianza.
- Núñez, Ana (2000). *Morfología social. Mar del Plata, 1874-1990*. Tandil: Ed. Grafikart.
- Núñez, Ana (2006). “Lo que el agua (no) se llevó...Política urbana, estado del poder, violencia e identidades sociales. Mar del Plata, entre siglos”. Tesis Doctoral en Ciencias Sociales (FLACSO), disponible en www.flacso.org.ar/publicaciones/Tesis_Ana_Nunez.pdf
- Núñez, Ana (2007). “Política urbana y proceso de estatalidad”, en *Confluencias. Revista Interdisciplinaria de Sociología e Direito*, N° 9. Brasil: Universidade Federal Fluminense.
- Núñez, Ana (2008). “Hay una cosa que se llama Mar del Plata, donde vive Martín... Sobre la génesis urbana y las fracciones sociales”. En *Nómadas. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas* (UCM), N° 17. Publicación de la Universidad Complutense de Madrid, <http://www.ucm.es/info/nomadas>, enero-junio (1), pp. 241-256.
- Núñez, Ana (2009). “De la alienación, al derecho a la ciudad. Una lectura (*posible*) sobre Henri Lefèbvre”. En: *Revista Theomai. Estudios sobre sociedad y desarrollo*, N° 20, segundo semestre. Buenos Aires, pp. 34-48.
- Núñez, Ana (2009A). “Abrir la política... urbana. Ni empresarios, ni burócratas, ni vecinos: estatalidad profunda y estatalidad extensa”. En: *Revista Economía, Sociedad y Territorio*, vol. X, N° 30, mayo-agosto. México: El Colegio Mexiquense, pp. 297-347.
- Núñez, Ana y Roze, J. (2010). “Reflexiones sobre falacias conceptuales y acciones concomitantes en políticas urbanas y sociales en Argentina”. Ponencia presentada en la Mesa 1 del *XXXIII Encuentro RNIU*. Universidad del Norte. Barranquilla, Colombia.
- Núñez, Ana (2010A). “De la génesis urbana, a formas socioterritoriales de apropiación del habitar”. Ponencia presentada al Seminario Internacional sobre Procesos Urbanos: *Ciudades en transformación: modos de vida y territorialidades*. La Paz: CIDES/UMSA (en prensa).
- Núñez, Ana (2010B). “Territorios (in)susmidos. (Des) obedeciendo el discurso fetichista de la vivienda *digna* (Programas de vivienda y acción colectiva)”. Ponencia presentada en el VI Congreso

del CEISAL, Universite Le Mirail, Toulouse, Francia.

Núñez, Ana (2010C). “Las moradas del olvido...como tragedia”. En: Ciuffolini, Ma. y Núñez (comp.), *Política y territorialidad en tres ciudades argentinas*. Buenos Aires: Colectivo Ediciones (en prensa).

Ortiz Flores, Enrique, (coor. gral.) (2008). *El derecho a la ciudad en el mundo*. México: HIC-AL.

Oslender, Ulrich (2002). “Espacio, lugar y movimientos sociales: hacia una espacialidad de resistencia”. En: *Scripta Nova. Revista electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, vol. VI, N° 115, Barcelona, disponible en <http://www.ub.es/geocrit/sn/sn-115.htm>

Piaget, Jean y García, Rolando (1984). *Psicogénesis e historia de la ciencia*. México: Siglo XXI Editores.

Rebón, Julián (2007). “Formas de lucha y construcción de ciudadanía: la acción directa en la Argentina reciente”, en coautoría con Antón, Gustavo. En: Ocampo Banda, L. y Chávez Ramírez, A.: *Voces y letras insumisas: Reflexión sobre los movimientos populares en Latinoamérica*. Argentina: Aleph/Insumisos.

Rebón, J. (2005). “El conocimiento en los procesos sociales. Una aproximación a la conciencia de clase operante entre los trabajadores de empresas recuperadas”, en coautoría con Gustavo Antón. Amsterdam: International Institute of Social History.

Rincón Patiño, Análida (2006). “Racionalidades normativas y apropiación del

territorio urbano: entre el territorio de la ley y la territorialidad de legalidades”. En Revista *Economía, Sociedad y Territorio*, vol. V, N° 20. México: El Colegio Mexiquense.

Rodríguez, María Carla, et. al (2009). “Políticas urbanas y centralidades excluyentes en la Argentina del nuevo milenio. Buenos Aires, Córdoba y Mar del Plata”. Ponencia presentada al *XXVII Congreso ALAS*. Buenos Aires: FCS/UBA.

Román, Maximiliano (2009). “La utilización de la violencia en la construcción estatal de las crisis. El caso de los MTD del Chaco”. En *Razón y Revolución*, N° 19. Buenos Aires: CEICS; pp.69-84.

Romero Picón, Yuri (2003). “Derecho a la ciudad: derecho a negociar por unas condiciones materiales de vida”. En *Territorios*, N° 009, enero. Bogotá: Universidad de los Andes.

Romo Torres, Ricardo (2006). “*La condición humana en la obra de Hugo Zemelman*”, en <http://www.ensayistas.org/critica/generales/C-H/mexico/zemelman.htm>

Roze, Jorge, et.al (1999). *Trabajo, moral y disciplina en los chicos de la calle*. Buenos Aires: Espacio Editorial.

Roze, Jorge (2003). *Inundaciones recurrentes. Ríos que crecen, identidades que emergen*. Argentina: Ed. Al Margen.

Santos, Boaventura de Sousa (2004). *Reinventar la democracia, reinventar el Estado*. Ecuador: ABYA- YALA/ILDIS-FES, (2ª ed.).

Santos, Boaventura de Sousa (s/f). “Notas sobre a história jurídico-social de Pa-

sárgada”. En Dhnet. Rede derechos humanos e cultura. Disponible en <http://www.dhnet.org.br/direitos/militantes/boaventura/boaventuraId.html>

Varela, Paula (2009). “Territorios de sujetos peligrosos”. En: *Lucha de clases. Revista*

marxista de Teoría y Política, N° 9, Ed. IPS, Buenos Aires, pp. 111-129.

Zemelman, Hugo (1987). “*La totalidad como perspectiva de descubrimiento*”. En: *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 49, N° 1, México.

